



COMITÉ DE MEJORA
REGULATORIA INTERNA

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

Campeche, Córdoba, Montecillo, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz.

“Por la Equidad entre mujeres y hombres en el Colpos”

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y USO DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INTERNET

Con fundamento en lo dispuesto por el lineamiento décimo cuarto de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados, el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Colegio de Postgraduados (COMERI), emite dictamen al proyecto normativo titulado “**Lineamientos para la Operación y Uso de Laboratorios de Cómputo e Internet**” en el Colegio de Postgraduados, lo que hace en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

1. El 14 de diciembre del 2009, en la Séptima Sesión Extraordinaria del COMERI, se somete a consideración del mismo, para que inicie el proceso de calidad regulatoria el proyecto normativo titulado “**Lineamientos para la Operación y Uso de Laboratorios de Cómputo e Internet**” de la Subdirección de Informática del Colegio de Postgraduados, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los “Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados”.
2. El proyecto normativo de referencia, se publicó en la página web de la Institución (actividad 37 del Manual de Operación de la Normateca Interna), en el apartado “Marco Normativo-Normateca Interna” por el período que mencionan los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados, para los efectos correspondientes, habiéndose recibido los comentarios que forman parte del archivo del documento regulatorio en comento.
3. En la Primera Sesión Extraordinaria del COMERI, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, celebrada el 15 de enero de dicho año, se presenta el proyecto normativo titulado “**Lineamientos para la Operación y Uso de Laboratorios de Cómputo e Internet**” de la Subdirección de Informática del Colegio de Postgraduados, con la inclusión de los comentarios recibidos a través de la difusión que se cita en el segundo considerando. En dicha sesión el Comité, una vez analizados los comentarios recibidos, **por unanimidad de votos, emite dictamen favorable** para dicho documento normativo.
4. Conforme a lo expuesto en los considerandos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 de los “Lineamientos Generales y Procedimiento para Implementar el Comité de Mejora Regulatoria Interna en el Colegio de Postgraduados”, aprobados por la Junta Directiva en su sesión del mes de noviembre de 2008, y por el lineamiento décimo segundo de los “Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados”, el COMERI emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. El proyecto normativo titulado “**Lineamientos para la Operación y Uso de Laboratorios de Cómputo e Internet**” de la Subdirección de Informática del Colegio de Postgraduados, se sujetó al proceso de calidad regulatoria que señalan los Lineamientos respectivos.



SEGUNDO. En la Primera Sesión Extraordinaria del COMERI, ocurrida el 15 de enero del 2010, el documento en cita, con votación unánime obtuvo acuerdo para que fuera emitido el **dictamen favorable**.

TERCERO. El documento normativo de referencia reúne los atributos de calidad elementales para su aplicación (eficacia, eficiencia, consistencia y claridad).

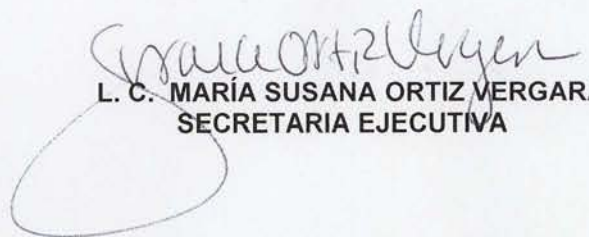
CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga llegar el presente dictamen, al Subdirector de Informática de la Institución para su publicación en la página web del Colegio de Postgraduados en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna".

QUINTO. Una vez concluidos los trámites del caso, la Secretaria Ejecutiva del COMERI, debe solicitar al Subdirector de Informática la inclusión en la Normateca Interna de la entidad los "**Lineamientos para la Operación y Uso de Laboratorios de Cómputo e Internet**" en el Colegio de Postgraduados, como instrumento vigente.

Se emite el presente dictamen en Montecillo, Mpio. de Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de enero de dos mil diez.

COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS


LIC. GLORIA ISABEL SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTA


L. C. MARÍA SUSANA ORTIZ VERGARA
SECRETARIA EJECUTIVA

VOCALES


ARG. JOSÉ LUIS RAMÍREZ GARRIDO


LIC. AGUSTÍN SAAVEDRA SAINZ


C.P. AXEL G. CHACÓN CHÁVEZ


C.P. VICTORIA HERNÁNDEZ PÉREZ


C.P. SAÚL DÍAZ VERGARA


C.P. ÉRICA IBETH SÁNCHEZ MONSALVO


C. EDGAR A. ALTAMIRANO ESPINOSA


DR. MARTINIANO CASTRO POOCA